

RESOLUCIÓN N.º 488

**AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA
DECIMOSEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA
DE AGRICULTURA (JIA) Y DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA Y LA TRIGÉSIMA
TERCERA REUNIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Decimoséptima Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Los documentos: a) IICA/JIA/Doc. 365 (13), “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimosexta Reunión Ordinaria de la JIA”, y b) IICA/JIA/Doc. 366 (13), “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Trigésima Segunda y la Trigésima Tercera reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo”,

CONSIDERANDO:

Que los informes de avance en referencia muestran que la Dirección General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) ha cumplido con las resoluciones adoptadas en la Decimosexta Reunión Ordinaria de la JIA y ha realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Trigésima Segunda y la Trigésima Tercera reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Acoger los informes: a) “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimosexta Reunión Ordinaria de la JIA”, y b) “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Trigésima Segunda y la Trigésima Tercera reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo”.